



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: S N°: 324369/ 8 Fichero N°: 82

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 22 de Enero de 2025

Por SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Extracto:

MODIFICA PRESUPUESTO 2025.

Entró C. M. Reg. N° 10694-5

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



RAFAELA, 22 DIC. 2025

Señora

Presidenta del Concejo Municipal

Mabel FOSSATTI.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo proyecto de Ordenanza aprobando las modificaciones presupuestarias de los Anexos I, II y III; todo ello obrante en el Expediente Letra S - N.^o 324.369/8 - Fichero N.^o 82.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaría de Hacienda y Finanzas



LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 324369/8 - Fichero N.º 82; y

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N.º 5.579 se aprueba el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Central, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2025.

Que algunas partidas presupuestarias previstas en oportunidad de la elaboración del presupuesto deben reforzarse, y otras no serán utilizadas en las cifras previstas, originando en consecuencia la acreditación de montos a partidas no asignadas originalmente.

Que la Ordenanza N.º 5.579, en su artículo 6.º establece que: "El Departamento Ejecutivo podrá disponer, por medio del pertinente Decreto, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada para el artículo 1.º y para las erogaciones figurativas, con las limitaciones que se indican a continuación:

(...)

c) Cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a *Pesos Dieciséis Millones (\$ 16.000.000.-)* de cada una de las Secretarías y Subsecretarías se excedan en más de un veinte (20 %) por ciento en las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprendidos para cumplir con tal erogación (...)."

Que en el precitado artículo 6.º también se establece que "Si el Departamento Ejecutivo Municipal, necesitara aumentar las erogaciones anunciadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal."

Que mediante nota, la Subsecretaría de Deportes y Recreación manifiesta que resultará insuficiente la previsión presupuestaria anual de algunas cuentas correspondientes a diferentes programas, que se detallan en los párrafos siguientes.

Que en Expediente N.º 324312, Decreto N.º 57.176, referido al Natatorio, deberán cubrirse retribuciones a personal no profesional.

Que en Expediente N.º 324184, Decreto N.º 57.106, Juventud Activa, deberán cubrirse retribuciones a personal no profesional.

Que en Expediente N.º 324183, Decreto N.º 57.150, Escuela y Liga Barrial, deberán cubrirse retribuciones a personal no profesional y asignaciones estímulo para referentes deportivos de escuelas municipales.

Que deberán cubrirse retribuciones a personal no profesional para la actividad de recreación de adultos mayores.

Que la Ordenanza N.º 5.579 preveía Aportes No Reintegrables para la Subsecretaría de Deportes y Recreación que se encontraban afectas a la partida de erogaciones "Actividades Deportivas-Transferencias".

Que los fondos recibidos, que ascienden a la suma de *Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Mil (\$ 19.800.000.-)*, correspondientes al Programa Santa Fe Juega y Escuelas de Formación Deportivas, las erogaciones fueron imputadas a los rubros Bienes de Consumo y Servicios No Personales, por lo cual deberá reasignarse la partida prevista originariamente, acorde a la efectiva aplicación.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, mediante nota, solicita el aumento de varias partidas que de no ampliarse excederán el presupuesto original asignado.

Que en particular, solicita un aumento de *Pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000.-)* en la cuenta Viáticos y Traslados, debido a que varias áreas de la Secretaría (DIAT, ASSAL, Agencias Territoriales, Zoonosis, Centros de Salud N.º 10 y N.º 11, Centro Integrador Comunitario, Servicio Local, Área de Discapacidad, Oficina de

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



Género, Oficina de Asistencia Alimentaria, etc.) realizan visitas por situaciones sociales (debido a la situación de vulnerabilidad que padece cada una de las familias), de violencia de género, seguimientos a menores de edad, inspecciones alimentarias a los diferentes domicilios de la ciudad, retiro de medicación en el hospital, etc.

Que solicita redirigir hacia la cuenta Refrigerios y Cafetería *Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-)* desde la cuenta Artículos de Bazar y Limpieza, ya que en los distintos eventos y talleres que posee la Secretaría se utilizan para los usuarios de los mismos, es decir, para los niños, niñas y adolescentes que transitan estos espacios, por ejemplo: Mes de la Infancia, Día de la Mujer, Pido Gancho, talleres CIC, talleres CeDI, talleres y funcionamiento como centro de día del DIAT, etc.

Que solicita redirigir hacia la cuenta Productos de Papel, Cartón e Impresos *Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000.-)* desde la cuenta Artículos de Bazar y Limpieza.

Que solicita redirigir hacia la cuenta Servicios Domiciliarios *Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-)* desde la cuenta Retribución Servicios Oficiales.

Que solicita ampliar las cuentas Retribución de Servicios Técnicos y Profesionales por *Pesos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres (\$ 52.532.473.-)* y Retribución de Servicios Privados por *Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Uno (\$ 151.949.601.-)*.

Que dichas ampliaciones se justifican por nuevos programas que se implementaron este año en la Secretaría, como por ejemplo, el Refugio de Invierno, que brinda un refugio temporal de manera gratuita para acompañamiento y asistencia de manera integral e interdisciplinaria a las personas en situación de calle. Si bien el mismo se iba a implementar solo durante el invierno, en virtud de la necesidad detectada y en pos de no desamparar y seguir vulnerando derechos se decidió sostenerlo en el tiempo, lo que demanda un creciente aumento en honorarios tanto profesionales como no profesionales. Otro programa es Familias Priorizadas, que es un equipo destinado a acompañar familias priorizadas que reúnan criterios de vulnerabilidad e indicadores de violencia en un determinado sector de la ciudad. Otro programa es Acompañamiento para el Egreso (P.A.E.), un dispositivo que acompaña a jóvenes que se encuentran en situaciones de vulneración tras salir de hogares y residencias, y busca ayudarlos a lograr la autonomía y consolidar su proyecto de vida. También expresa la necesidad de realizar un relevamiento en el Comedor San Agustín para poder tener datos fehacientes sobre las personas que retiran módulos alimentarios y que los mismo se reflejen en las licitaciones. También se complementaron servicios en Programas ya existentes como por ejemplo el aumento de dos horas semanales de podología en el Ómnibus Sanitario, la atención de un día a la semana de nutrición tanto en el Ómnibus Sanitario como en el Punto Sano, etc.

Que además, para preservar la seguridad de los trabajadores y de los prestadores de servicios por situaciones particulares (por ejemplo, el intento de usurpación en el lugar donde funciona el Refugio de Invierno, los robos en el Refugio Municipal de Animales y la violencia y hostigamiento sistemática en el Centro Integrador Comunitario) se necesita contratar servicios de seguridad privada, que se entiende que no se puede dejar sin efecto en el corriente año.

Que se han realizado cinco Convenios que requieren la compra de bienes de capital, como por ejemplo notebooks, licuadoras, cocinas, escritorios, etc., de los cuales dos de los mencionados Convenios no fueron contemplados en el Presupuesto 2025 (Intervención Barrial Focalizada y Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales) y en los otros tres convenios, los importes presupuestados originalmente fueron menores a lo efectivamente recibido por la Provincia.

Que la Secretaría de Educación y Cultura, mediante nota, solicita que se redireccionen montos aprobados en la cuenta Alquileres hacia las cuentas de Retribución de Servicios Privados y Telefonía e Internet, ya que estas últimas se verán excedidas, considerando que faltaban dos meses para cerrar el ejercicio anual y se prevé la realización de eventos y actos de cierre de programas que requerirán la contratación de servicios privados y otros gastos asociados.

Que en el seguimiento que realiza la Secretaría de Hacienda y Finanzas, se prevé que al cierre

102

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



del ejercicio quedarán excedidas algunas cuentas de gastos corrientes de la Secretaría de Gobierno y Modernización, Secretaría de Prevención y Seguridad y Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, por lo que se propone el aumento de esas partidas.

Que por Decreto N.º 57.369 se otorgó un subsidio al Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano para la compra de un equipo de sonido, por lo cual debe adecuarse la partida correspondiente en el Organismo descentralizado.

Que los incrementos y disminuciones de las partidas de gastos detalladas en los Anexos I, II y III equilibran la ecuación con el total solicitado a incrementar en las partidas de gasto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

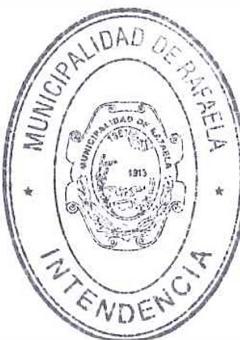
ORDENANZA

Art. 1.º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias de los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.º.- De forma.

C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

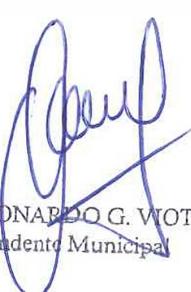
LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal



ANEXO I - INGRESOS		
SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	INCREMENTO
Cine Teatro Mcpal Manuel Belgrano	Aportes No Reintegrables	24,390,000


C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaria de Hacienda y Finanzas




LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

ANEXO II - EROGACIONES

SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	INCREMENTO
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Retribución de Servicios Privados	29,480,000
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Retribución de Servicios Técnicos y Profesion	1,800,000
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Actividades Deportivas	12,000,000
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Alquileres	1,344,800.00
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Eventos Inst. Fiestas patrias y agasajos	1,341,280.00
Deportes y Recreación	Bienes de Consumo - Elementos Deportivos	1,000,000.00
Deportes y Recreación	Bienes de Consumo - Refrigerios y Cafetería	553,140.00
Deportes y Recreación	Bienes de Capital- otros equipamientos	780,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Bienes de Consumo - Refrigerios y Cafetería	5,000,000
Desarrollo Humano y Salud	Bienes de Consumo - Productos de Papel, cartón e Impresos	4,000,000
Desarrollo Humano y Salud	Servicios No Personales - Viáticos y Traslados	9,000,000
Desarrollo Humano y Salud	Servicios No Personales - Servicios Domiciliarios	600,000
Desarrollo Humano y Salud	Servicios No Personales - Retribución de Servicios Técnicos y Profesion	52,550,000
Desarrollo Humano y Salud	Servicios No Personales - Retribución de Servicios Privados	151,950,000
Desarrollo Humano y Salud	Bienes de Capital- otros equipamientos	40,000,000
Gobierno y Participación	Servicios No Personales - Alquileres	10,000,000
Gobierno y Participación	Servicios No Personales - Retribución Servicios Privados	1,500,000
Gobierno y Participación	Servicios No Personales - Conservación y Reparación de Rodados	5,000,000
Gobierno y Participación	Bienes de Consumo - Repuestos, Acces., Herram. y Materiales	3,000,000
Prevención y Seguridad	Servicios No Personales - Alquileres	500,000
Prevención y Seguridad	Servicios No Personales - Telefonía e Internet	1,500,000
Servicios Públicos y Ambiente	Servicios No Personales - Alquileres	1,000,000
Servicios Públicos y Ambiente	Servicios No Personales - Telefonía e Internet	3,500,000
Educación y Cultura	Servicios No Personales - Retribución Servicios Privados	27,000,000
Cine Teatro Mcpal Manuel Belgrano	Bienes de Capital - otros equipamientos	24,390,000

SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	DISMINUCIÓN
Deportes y Recreación	Bienes de Consumo - Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	2,500,000
Deportes y Recreación	Transferencias- Actividades Deportivas	19,800,000
Desarrollo Humano y Salud	Bienes de Consumo - Artículos de Bazar y Limpieza	10,000,000
Desarrollo Humano y Salud	Servicios No Personales - Retribución Servicios Oficiales	600,000
Gobierno y Participación	Bienes de Capital - Medios de Transporte	19,500,000
Prevención y Seguridad	Bienes de Capital - Aparatos e Instrumentos	2,000,000
Servicios Públicos y Ambiente	Bienes de Capital - Máquinas y Herramientas	4,500,000
Educación y Cultura	Servicios No Personales- Alquileres	27,000,000
Infraestructura, Servicios y Ambiente	Bienes de Capital- Medios de Transporte	123,550,000
Desarrollo Urbano y Metropolitano	Bienes de Capital- Máquinas y Equipos de Oficina	25,000,000
Desarrollo Urbano y Metropolitano	Bienes de Capital- Otras Inversiones	10,000,000
Desarrollo Urbano y Metropolitano	Trabajos Públicos - Obras de participación ciudadana	119,949,220

C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal



ANEXO III

SECRETARIA / RUBRO	PROGRAMA	INCREMENTO
Deportes y Recreación	Deporte Comunitario- Servicios No Personales	26,186,080
Deportes y Recreación	Eventos Deportivos- Servicios No Personales	19,780,000
Deportes y Recreación	Deporte Comunitario- Bienes de Consumo	1,553,140
Deportes y Recreación	Deporte Comunitario- Bienes de Capital	780,000
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Bienes de Consumo	9,000,000
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Servicios no Personales	214,100,000
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Bienes de Capital	40,000,000
Gobierno y Participación	Actividades Centrales y Comunes - Servicios no Personales	1,543,048.00
Gobierno y Participación	Educación Vial - Servicios No Personales	2,312.00
Gobierno y Participación	Juzgados municipales de faltas y notificaciones - Servicios No P	2,707,761.00
Gobierno y Participación	Licencia de conducir - Servicios No Personales	2,626,992.00
Gobierno y Participación	Protección Vial y Comunitaria - Servicios No Personales	9,050,028.00
Gobierno y Participación	Mayordomia y Mantenimiento del Palacio Municipal - Servicios	527,578.00
Gobierno y Participación	Revalorización de las Organizaciones de la Sociedad Civil	42,281.00
Gobierno y Participación	Actividades Centrales y Comunes - Bienes de Consumo	341,940.00
Gobierno y Participación	Educación Vial - Bienes de Consumo	85,541.00
Gobierno y Participación	Juzgados municipales de faltas y notificaciones - Bienes de Con	51,211.00
Gobierno y Participación	Licencia de Conducir - Bienes de Consumo	83,491.00
Gobierno y Participación	Protección Vial y Comunitaria - Bienes de Consumo	2,053,029.00
Gobierno y Participación	Mayordomia y Mantenimiento del Palacio Municipal - Bienes d	384,788.00
Prevención y Seguridad	Actividades Centrales y Comunes - Servicios No Personales	555,878
Prevención y Seguridad	Guardia Urbana - Servicios No Personales	483,014
Prevención y Seguridad	Centro de Monitoreo - Servicios No Personales	653,745
Prevención y Seguridad	Alarms Comunitarias - Servicios No Personales	49,395
Prevención y Seguridad	Ojos en Alerta - Servicios No Personales	117,213
Prevención y Seguridad	Observatorio de Seguridad - Servicios No Personales	40,206
Prevención y Seguridad	Protección Civil - Servicios No Personales	100,549
Servicios Públicos y Ambiente	Actividades Centrales y Comunes - Servicios No Personales	1,387,356
Servicios Públicos y Ambiente	Reparaciones y Logística - Servicios No Personales	584,942
Servicios Públicos y Ambiente	Espacios Verdes - Servicios No Personales	1,177,578
Servicios Públicos y Ambiente	Transporte Público - Servicios No Personales	819,186
Servicios Públicos y Ambiente	Aeródromo - Servicios No Personales	308,268
Servicios Públicos y Ambiente	Cementerio Municipal - Servicios No Personales	23,021
Servicios Públicos y Ambiente	Medio Ambiente - Servicios No Personales	17,721
Servicios Públicos y Ambiente	Complejo ambiental/Estación de residuos Clasificados - Servicios No Pe	181,928
Educación y Cultura	Prog. Integral de recuperación y potenciación de Proyectos- Servicios N	27,000,000

SECRETARIA / RUBRO	PROGRAMA	DISMINUCIÓN
Deportes y Recreación	Deporte Comunitario- Bienes de Consumo	2,500,000
Deportes y Recreación	Actividades Centrales y Comunes - Transferencias	19,800,000
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Transferencias	0
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Bienes de Consumo	10,000,000
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Servicios no Personales	600,000
Gobierno y Participación	Protección Vial y Comunitaria - Bienes de Capital	19,500,000
Prevención y Seguridad	Guardia Urbana- Bienes de Capital	2,000,000
Servicios Públicos y Ambiente	Reparación y Logística- Bienes de Capital	4,500,000
Educación y Cultura	Prog. Integral de recuperación y potenciación de Proyectos- Servicios N	27,000,000
Infraestructura, Servicios y Ambiente	Actividades Centrales y Comunes -Bienes de Capital	123,550,000
Desarrollo Urbano y Metropolitano	Gestión Eficiente- Bienes de Capital	25,000,000
Desarrollo Urbano y Metropolitano	Movilidad Integral - Bienes de Capital	10,000,000
Desarrollo Urbano y Metropolitano	Espacios Públicos y Equipamiento Primario - Trabajos Públicos	119,949,220

C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaria de Hacienda y Finanzas



LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 22/12 / del 20-25
a las 11:30 horas.-

CERTIDA PIZOUARDO
FIRMA